

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de octubre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho de Octubre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001578643 por valor de \$745.285, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019, está por la suma de \$13.214.950., de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 5 de octubre de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$13.214.950., se abonará la suma de \$745.285, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019 quedará por valor de \$12.469.665.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001578643 por valor de \$745.285, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO (joha.oso20@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb1ef6606a3d88335cc709cd3fc537dab3308ebe92bf4c1be0ab613256418c7b

Documento generado en 28/10/2020 02:52:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>